# Contrato MH-SET N° 63/2014

**ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA P. DE CAMP**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **350.219**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 67 de fecha 5 de febrero del 2014, y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de Mayo del 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO N° 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **ARGON S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. República Argentina N° 2.461 casi Paso de Patria. La empresa se encuentra representada para este acto por el Señor **CARLOS ROBERTO GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° **657.054**, en su carácter de Director Gerente, según Escritura Pública N° 8 de fecha 15 de enero de 1991. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80004373-1; y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

## 1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 29/2.014 - "**ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**" conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;

ARGON S.R.L.

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

# Contrato MH-SET N° 63/2014

**ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------**

en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *2* | *001* | *01* | *00* | *530* | *10* | *1* | *99* | *5.800.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.376

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 29/2.014, convocado por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución DAAF N° 151, de fecha 28 de noviembre de 2014.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SILLA DE RUEDA LIGERA:<br>**Apoya pies** desmontables, con trabas de fijación, de fácil y blando accionamiento, rebatibles, regulables en altura, con superficie antideslizante, con estructura construida en caño metálico<br>**Posa brazos** ergonómicos, acolchados, impermeables totalmente lavables.<br>**Resistencia:** Bastidor, asiento y respaldo deberán asegurar en su conjunto una resistencia a una carga constante de hasta 150kg, no podrá ser confeccionado con partes orgánicas (madera, cuero natural, algodón, etc.) resistente a humedad<br>**Las ruedas traseras y delanteras**, deberá asegurarse que soporten una carga de trabajo a la compresión o flexión no inferior a los 120 (ciento veinte) kg cada una. | **CONFORT** | **CHINA** | **Unidad** | **2** | **2.900.000** | **5.800.000** |

CARGON S.R.L.

Mirna P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

# Contrato MH-SET N°63 /2014

**ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Armazón Plegable:** construido en tubos de acero galvanizado o aluminio o acero inoxidable, con 1 mm de espesor como mínimo<br>La estructura rematará en 2 (dos) manubrios curvos, con material sintético antideslizante para el agarre manual, imposible de extraer por simple tracción y en la parte inferior en 2 (dos) extremos en forma de palanca con 2 (dos) pedalines que permita inclinar la silla, para facilitar el ascenso y descenso de escalones a la persona que ayude, sin aristas vivas o partes filosas, frenos de accionamiento manual, bilateral, que operen sobre ruedas posteriores, con sistema de palanca corta.<br>**Ruedas Traseras:** Dos ruedas de al menos 580 mm de diámetro, el sistema de rodamiento será de rulemanes blindados, siendo el mismo de 2 (dos) o mas rulemanes por cada rueda, separado por un espacio, todo montado en un eje de acero de al menos 12 (doce) mm. de diámetro, roscado sólo en los extremos necesarios, cubiertas macizas o de inserto sólido.<br>Con aro de propulsión de acero cromado<br>**Ruedas Delanteras:** Dos ruedas delanteras pivotantes metálicas de al menos 150 mm. Cubiertas macizas o de inserto sólido en polipropileno de alto impacto direccionables<br>**Angulación:** Neutra con 360° de giro sobre su eje. | | | | | | |
| **Total Iva Incluido: Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Mil.----------** | | | | | | | **5.800.000** |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

GARGON S.R.L.

*Mirtha P. de Camp*
**Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas**

# Contrato MH-SET N°63/2014

**ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------**

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes, y no podrá exceder del 31 de diciembre de 2014.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Las entregas de los bienes por el Oferente que resulte adjudicado, se llevarán a cabo en las instalaciones del Área de Insumos y Útiles dependiente del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 y hasta las 15:00, en el área mencionada, situado en Ntra. Sra. De la Asunción e/Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661. El plazo de Entrega de los bienes será de 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra.----------

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Contratista, dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la Convocante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Contratista. El plazo de esta garantía será de hasta 28 (Veinte y ocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

## 10. MULTAS

Se establece, que en caso de retraso en la entrega de los bienes que le sean adjudicados el valor de las multas será de (1%) uno por ciento diario sobre el valor de/los bienes que no hayan sido proveídos en tiempo y forma, y que se encuentran en mora, las multas serán aplicadas hasta un monto máximo de (10%) diez por ciento del valor total del contrato.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

CARGON S.R.L.

Mirtha M. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

# Contrato MH-SET N°63 /2014

**ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------**

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerados del folio 1 (uno) al 5 (cinco).----------

**CARLOS ROBERTO GONZÁLEZ**
**Director Gerente**
Director Gerente
ARGON S.R.L.

**MIRTHA P. DE CAMP**
**Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas**
**SET - Ministerio de Hacienda**